



AVISO PÚBLICO

LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

HACE SABER

Que por medio de la presente **AVISO PÚBLICO** se **NOTIFICA** a **DANIEL JESUS VACA**, identificado(a) con número de documento **5406589**, de la Resolución No **202418210** del **18** de **diciembre** del **2024** mediante el cual **LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**, Por medio de la cual se revocan la Resolución No. 2017- 67766 del 21 de junio de 2017 y la Resolución No. 2017-67766R del 13 de diciembre de 2017, proferidas por la Dirección Técnica de Registro y Gestión de la Información y la Resolución No. 201840072 del 06 de julio de 2018, Ley 1437 de 2011.

Se **INFORMA** que de acuerdo con el artículo 69 inciso segundo del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), el presente **AVISO** es procedente cuando se desconozca la información sobre el destinatario y se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días.

Se **ADVIERTE** que conforme en lo establecido en la ley durará publicado por el término de cinco (5) días, y que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de su desfijación.

De acuerdo con lo definido por la Ley 1581 de 2012, en sus artículos 5 y 6, referidos al tratamiento y características de los datos sensibles, se publica únicamente el presente aviso y no la copia íntegra del acto administrativo de que trata el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (ley 1437 de 2011).

Elaboró: Canal presencial - notificaciones